

**UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ  
FACULTAD EDUCACIÓN Y HUMANIDADES  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
EDUCACIÓN PARVULARIA Y PSICOPEDAGOGÍA  
ARICA-CHILE**



**SABERES Y PRÁCTICAS INCLUSIVAS DE LAS EDUCADORAS DE  
PÁRVULOS EN LOS JARDINES INFANTILES DEL DEPARTAMENTO DE  
ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ARICA.**

**Seminario para optar al Título de:**  
Educatora de Párvulos

**Alumnas:**

Nicole Inelda Alviña Contreras  
Madeline Lorena Escobar Jorquera  
Marilyn Del Carmen Mercado Navarro  
Caterin Fabiola Pallero Alamos

**Profesor Guía:**

Carlos Mondaca Rojas

**ARICA-CHILE**

**2015**

El presente seminario de tesis para optar al Título de Educador(a) de Párvulos denominado: "SABERES Y PRÁCTICAS INCLUSIVAS DE LAS EDUCADORAS DE PÁRVULO EN LOS JARDINES INFANTILES DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ARICA", es resultado del Proyecto Fondecyt N° 1130859, Año 2013: "Peruanos en las escuelas chilenas. La inclusión de migrantes transnacionales en la enseñanza básica y media de la Región de Arica y Parinacota".

*Para asegurar un mañana mejor, abramos caminos pensando en la inclusión...*

## **AGRADECIMIENTOS**

Concluyendo con uno de los procesos más significativos de mí vida que es el paso por la Universidad quisiera agradecer en primer lugar a la persona que me dio la vida mi madre que gracias a su esfuerzo, apoyo incondicional y años de lucha, hacia mi persona soy la mujer que hoy en día puedo enfrentarme a la vida. Gracias mamita por darme siempre el mejor de los ejemplos, por enseñarme valores y todas las cosas que me has enseñado, además has sido un pilar fundamental para tu nieta Katalyna, infinitas gracias por ser la mejor abuela, que sin duda sé, la amas con tu vida. Sin ti nunca hubiera llegado a cumplir todas mis metas propuestas como seguir estudiando para ser una profesional, me siento orgullosa de ser tu hija. ¡Te amo madre mía!

También no quisiera dejar de mencionar a mi mami Margarita que ha sido la mejor abuela de este mundo, guiándome y apoyándome en todo momento cuando mi madre no estaba, gracias mami por ser parte de mi vida te adoro con mi alma.

A mi padre que a pesar de las circunstancias de la vida, no siempre estabas ahí para apoyarme constantemente diciendo una palabra de aliento para seguir, no puedo dejar de mencionarte en esta etapa importante ya que siempre te he pensado y llevado en mi corazón, solo puedo decir gracias por traerme a este mundo papá.

A mi princesita Katalyna, hija mía en esta etapa has sido mi pilar fundamental para seguir adelante, gracias por entregarme día a día una sonrisa y por tu amor infinito, cuando en algún momento vi que todo se derrumbaba, miraba hacia mi lado y estabas tú, que al verte todos los días de mi vida pude con esfuerzo y perseverancia seguir en este proceso de estudios siempre pensando que todo esto lo hacía para darte lo mejor para ti eres maravillosa mi niña hermosa te amo con mi vida hijita por siempre juntas.

Cabe mencionar a una persona muy importante que llegó a llenar mi vida de alegría, de amor y comprensión, a ti Raúl eres un hombre muy lindo y maravilloso como persona, aprendí amarte cada día como si fuera el último, en esta etapa de mi vida que te cruzaste en mi camino has sido un gran apoyo incondicional, solo puedo decir gracias amor por aguantarme, soportarme y ayudarme en cada una de las cosas que hago. Por último agradezco el cariño que le entregas a mi hija. "Te amo muchísimo".

Doy gracias a Dios por haberlas puesto en este camino de estudios universitarios a ustedes mis amigas Caterin, Marilyn y Madeline que gracias a su apoyo absoluto en cada una de las clases y además fuera de ellas, puedo decir que fueron muy importantes en este proceso, recordaré cada momento que pasamos juntas y salimos adelante día a día en este camino que recorrimos con altos y bajos pero creo que lo logramos, seremos las mejores Educadoras de Párvulos entregando amor y educación de calidad a cada uno de los párvulos que estén a nuestro cargo las quiero demasiado a cada una de ustedes.

Y por ultimo agradecer a cada una de las personas que estuvieron en este proceso inolvidable como: tíos, tías, primos, primas, profesores entre otros y no menos importantes mis amigas Shirley, Romina, Paulina y mis compadres Oriana y Beto que sin sus consejos, ni esas distracciones cuando me sentía estresada nada de esto hubiera sido posible, así que, solo decir mil gracias por cada momento que vivimos juntos los quiero muchísimo a todos.

**NICOLE INELDA ALVIÑA CONTRERA**

## **AGRADECIMIENTOS:**

Para finalizar este proceso hermoso que he vivido durante estos cuatro años, me gustaría agradecer a las personas que confiaron en mí, en mis ganas de superarme, el creer en mis capacidades y sobre todo entender lo mucho que significa para mí la carrera de Educación Parvularia, que la alegría que llevo por dentro es la alegría que también sentirán ellos al verme titulada.

**Mi Familia:** En especial Eduardo Recabarren mi esposo, por el apoyo incondicional tanto emocional como monetario para poder seguir estudiando, cuando ya no quedaban fuerzas, cuando el cansancio agobiaba el seguir, me daba un aliento de esperanza y de lucha, apoyarme en él cuando no me iba bien, sentir un abrazo de él es lo único que calmaba mis inquietudes, a mi hija Soulan Recabarren Escobar, que cada vez que miraba su rostro me alentaba a seguir en mis sueños, muchos momentos que a veces no tenía tiempo para ella por temas de horarios de la universidad, prácticas o juntas de trabajos, jamás me reprocho ni se sintió sola, a pesar de ser pequeña entendía que la mamá salía a estudiar y doy gracias por tener una hija y familia fuerte, gracias por todo.

**Mis Suegros:** Eduardo Recabarren y Ana María Casapia, por el apoyo incondicional que me dieron ya que en un principio eran ellos que me costeaban mi universidad, gracias por confiar en mí, ahora veo sus caras de orgullo viéndome ya en mi recta final, han visto mis logros, mi cansancio, horas trabajando, mis debilidades, mis fortalezas. Gracias por todo.

**Amigas:** Caterin Pallero, Marilyn Mercado, Nicole Alviña, por su incondicional amistad, apoyo, perseverancia, surgidoras y los más importante muy buenas amigas, gracias por su apoyo incondicional, sus abrazos y sus consejos, por estar ahí cuando algo salía mal y me renegaba de lo que creía, estaban siempre allí para darme ánimos y las fuerzas necesaria para seguir, en los problemas del diario vivir, en tristezas, en alegrías, en enfermedades, siempre, siempre estuvieron y sé que estarán para apoyarme, a las tres las llevo en mi corazón las quiero mucho, nos subimos al barco juntas no esperando seguir el viaje pero aquí estamos, remando para el mismo lado, a pesar de mareas y tormentas, aún estamos en el viaje ya queda poco, y aún nos quedarán más viajes por seguir y continuar creciendo en esto que tanto nos gusta y sabemos hacer bien que es amar y educar a los niños y niñas. Por todo eso, muchas gracias amigas.

**Mis padres:** Bartolomé Riveros, Lorena Jorquera que aunque estén lejos, y no me hayan apoyado mucho en mis estudios, igual me gustaría agradecerles por darme los valores, enseñarme a ser perseverante a creer en mis sueños, y no dejarlos a media, a luchar por lo que quiero, ser prudente, y tener paciencia, quizás no confiaron en mí algunas veces, pero en el fondo de mi corazón sé que están orgullosos aunque no me lo digan ni lo demuestres, lo veo en los ojos de mi madre y lloraré con ella cuando esta etapa esté terminada y sé que se sentirá orgullosa de mí cuando vea este logro tan esperando para mí y tan importante, agradezco también a mi hermana Melissa Riveros, por darme su apoyo incondicional de hermana a creer en mí cuando nadie más lo hacía por esa fuerza que me dio, le agradezco con el corazón, muchas gracias familia.

**MADLINE LORENA ESCOBAR JORQUERA**

## **AGRADECIMIENTOS**

Hoy finaliza una etapa más en mi vida y me gustaría agradecer en primer lugar a las personas que siempre han estado a mi lado y los que sé jamás me abandonarán, mis padres y hermanos...

**Mis padres:** Mi pilar fundamental mi gran orgullo, sin ustedes no sería nada, gracias por el amor y apoyo incondicional que me entregan a diario, durante este largo camino jamás me abandonaron y tengo más que claro que jamás lo harán, siempre estuvieron para darme una palabra de aliento cuando más lo necesitaba. Gracias mamá por acompañarme tardes y noches a preparar material para mis prácticas, papá gracias por tu lucha, perseverancia, entrega y obvio gracias a ambos por creer en mí y por ser los mejores padres del mundo, los amo con todo mi corazón.

**Hermanos: Katty, Jorge y Evelyn...**A pesar que ya no están en casa, siempre los he sentido a mi lado, en esta ocasión quisiera agradecer a cada uno de ustedes por el apoyo que me entregan en cada paso que doy, sin ustedes quizá no podría haber estudiado esta carrera. Sin su amor, sus consejos, retos y por sobre todo la confianza que me tienen, quizá no estaría a punto hoy de ser Educadora de Párvulos, son los mejores hermanos y agradezco de todo corazón todo lo que hicieron por mi durante estos años de estudio...los adoro!

**Tía Carol, Topito, Pepita, Coté y Maxito...**Gracias por siempre estar conmigo, por amarme como lo hacen y por haberme ayudado cada vez que lo necesité, quizá algunos con un solo abrazo ya que son más pequeños, pero eso llenaba mi corazón, espero seguir siendo el ejemplo de cada uno de ustedes y no defraudarlos jamás, son mi razón de lucha los amo al infinito y siempre estaré para ustedes.

Tía Carol...gracias por su apoyo incondicional, por quererme y por creer en mí, usted siempre me ayudó y lo sigue haciendo, no se me olvida su preocupación y cariño hacía mí, la quiero mucho.

**Amigas:** Se terminó otra etapa académica de nuestras vidas, ya son dos, que hemos comenzado y finalizado juntas y aún nos quedan más...gracias mis chiquillitas, piccolinas o como nos digamos, por haber sido parte de este proceso largo, agotador, pero hermoso a la vez, obviamente no hubiese sido lo mismo esas salas sin ustedes allí dentro, las quiero muchísimo y espero que nuestra amistad dure para siempre mis colegas adoradas, a pesar de las peleas y discusiones hemos sabido arreglar nuestros desacuerdos jajajaja....gracias por ser parte de mi vida, las quiero muchísimo.

**MARILYN DEL CARMEN MERCADO NAVARRO**

## **AGRADECIMIENTOS**

**Hijos:** Pueden decir que el camino de una madre estudiante es difícil y sacrificado y que quizás no pueda lograrlo, bueno estoy completamente convencida que no es así, durante mi formación ustedes Marko y Pablo han sido mi pilar fundamental, siendo tan pequeños me brindan esa seguridad que necesito para enfrentarme a la vida día a día, con alegría y optimismo. Gracias mis pequeños traviesos por hacer de mi vida, la mejor, por ofrecerme esa sonrisa y abrazo sincero por todas estas razones los amo con todo su corazón su madre.

**Madre:** Es tan difícil encontrar las palabras para expresar el inmenso amor y agradecimiento que siento hacia tu persona, eres una luchadora y con esa misma lucha fui criada para hoy convertirme en lo que siempre quisiste, tu hija una profesional, sin ti nada de esto hubiera sido posible mamita, gracias al cielo que estas a mi lado y puedo contar con tu hermosa presencia en mi vida. Gracias infinitas madre mía.

**Padre:** Papito, sé que estas orgulloso de mi y eso me enorgullece a mí de igual manera, ya que tú fuiste mi formador, la persona que me guío por un buen camino, el que trabajo duro para que nunca nada me faltará y eso te lo debo agradecer, gracias papa por tu amor y protección la cual me has brindado en mi vida, eres y serás siempre el mejor para mí. Te amo papito.

**Marko:** Recuerdo cuando comencé este proceso y me brindaste tu apoyo incondicional, me manifestaste lo feliz que te sentías que estudiara y lo orgulloso que estabas de mí, bueno hoy puedo decirte que, ¡lo logré! Gracias a tu confianza y amor entregado día a día, sé que no ha sido fácil, hemos pasado pruebas difíciles pero aquí estamos juntos y con una hermosa familia, esos angelitos que han venido alegrar nuestra vida y a unirnos aún más.

También agradecer a tu familia la cual me ha apoyado en todo momento, prestándome su ayuda incondicional, cuando lo he necesitado, gracias infinitas.

**Amigas:** Mis cómplices...aún recuerdo cuando ingresamos al CFT, nos conocimos y desde ese momento no nos hemos separado, tantas anécdotas y momentos difíciles, pero juntas hemos salido adelante, por nuestra perseverancia, responsabilidad y alegría lo hemos logrado, por fin podemos decir que estamos a puertas de ser unas profesionales, seremos ¡Educadoras de Párvulos! Y de seguro las mejores. Gracias mis amigas, les agradezco cada momento de alegría y eternas risas.

## ÍNDICE

Resumen	1
<b>Introducción</b>	<b>2</b>
<b>Capítulo I: El problema</b>	<b>5</b>
I.1. Planteamiento del problema	6
I.2. Delimitación del Problema	6
I.2.1 Enunciación del problema	7
I.2.2. Hipótesis	8
I.3.1 Objetivos generales	8
I.3.2 Objetivos específicos	8
I.4 Metodología de trabajo	9
I.4.1 Tipo de investigación	9
I.4.2 Población	10
I.4.3 Muestra	10
I.4.4 Instrumento de recolección de información	11
I.4.5 Estructura de seminario	11
I.4.6 Procedimientos	11
I.4.7 Carta Gantt	12
<b>Capítulo II: Marco teórico</b>	<b>14</b>
II.1. Cultura	15



II.2. Diversidad Cultural	15
II.3. El nuevo cambio en la educación y la globalización	18
II.4. Ley antidiscriminación o Ley Zamudio (20.609)	19
II.5. Acuerdo de Unión Civil	20
II.6. Igualdad de géneros	21
II.7. Inclusión	22
II.8. Derechos humanos	23
II.9. Diversidad	24
<b>Capítulo III: Metodología de la Investigación</b>	<b>26</b>
III.1. Análisis Según la Ley “Acuerdo de Unión Civil”	27
III.1.1. Conclusión general del Ítem I	38
III.2. Análisis según la Ley “Antidiscriminación”	39
III.2.1 Conclusión general del ítem II	50
<b>Capítulo IV: Conclusiones y consideraciones finales</b>	<b>51</b>
Bibliografía	54
Webgrafía	54
Anexos	58

## **Resumen**

El presente estudio tiene como objetivo identificar, caracterizar y analizar los saberes y prácticas inclusivas de las educadoras de párvulos de los jardines infantiles del DAEM de la comuna de Arica, sobre el Acuerdo de Unión Civil y la Ley Antidiscriminación. El cual corresponde a una investigación de tipo mixta, es decir, cuantitativa y cualitativa. Queda demostrado que el 50% de las Educadoras de párvulos del DAEM cuentan con conocimientos sobre materias de nuevas leyes de diversidad y discriminación, esto se demuestra en las encuestas realizadas. Por todo esto, se hace necesario, además, realizar sugerencias para mejorar la falta de conocimientos de las Educadoras que no manejan aquellos conocimientos, las cuales están incluidas en las consideraciones finales de la investigación.

Esta investigación forma parte del proyecto Fondecyt N° 1130859, año 2013.

## INTRODUCCIÓN

En Chile el año 2014 el Ministerio de Educación creó la Subsecretaría y la Intendencia de Educación Parvularia, la cual pretende lograr generar una nueva política integral de calidad para la educación parvularia, además la nueva ley asegura un derecho en la educación inicial de calidad para los niños y niñas, estimulando el compromiso de las familias en el proceso de aprendizaje, así mismo mejorar la coordinación y eficacia del esfuerzo y recursos del Estado (Nicolás Eyzaguirre Guzmán. Ministro de Educación año 2014)<sup>1</sup>

Cabe mencionar que la nueva Ley pretende que todos los niños y niñas tengan una educación de calidad, libre de discriminación, dando espacio a las diversas culturas y etnias de nuestro país, es por esto que se decide realizar una investigación, la cual logre identificar, caracterizar y finalmente analizar los saberes y practicas inclusivas de las educadoras de párvulos de los jardines infantiles del DAEM de la comuna de Arica, sobre las leyes Acuerdo de Unión Civil y Antidiscriminación.

Esta investigación tiene como objetivo elaborar una encuesta situada en “Analizar los saberes y prácticas inclusivas de las educadoras de párvulos de los jardines infantiles del DAEM de la Comuna de Arica, sobre el Acuerdo de Unión Civil y la Ley Antidiscriminación”.

El presente estudio es una investigación de tipo mixta, es decir, cualitativa y cuantitativa, la cual pretende aportar evidencia a favor de la hipótesis analítica de la investigación. A su vez, se busca responder de manera concreta el problema de investigación, es decir identificar cuáles son los saberes y prácticas inclusivas de las educadoras de párvulo en los jardines infantiles de la Región de Arica y Parinacota, así mismo analizar saberes y prácticas inclusivas de las educadoras de párvulo sobre la Ley “Acuerdo de Unión Civil” y Ley “Antidiscriminación”.

---

<sup>1</sup> Para mayores referencias revisar: [http://reformaeducacional.gob.cl/wp-content/uploads/presentacion\\_camara\\_senadores\\_04\\_06\\_2014.pdf](http://reformaeducacional.gob.cl/wp-content/uploads/presentacion_camara_senadores_04_06_2014.pdf)

La investigación tiene un enfoque analítico, exploratorio y descriptivo, ya que consiste en llegar a conocer las situaciones, costumbres y actitudes predominantes a través de la descripción exacta de las actividades, objetos, procesos y personas. Su meta no se limita a la recolección de datos, sino a la predicción e identificación de las relaciones que existen entre dos o más variables.

Para obtener los resultados se utilizaron encuestas, las cuales fueron respondidas por 10 educadoras de párvulos del DAEM de la Comuna de Arica para conocer sus conocimientos respecto de las nuevas leyes tales como; Acuerdo de Unión Civil y Ley Antidiscriminación, para así dar respuesta a las preguntas de investigación.

Como conclusión del estudio queda demostrado que el 50% de las Educadoras de párvulos del DAEM cuentan con conocimientos sobre materias de nuevas leyes de diversidad y discriminación, esto se demuestra en las encuestas realizadas. Por todo esto, se hace necesario, además, realizar sugerencias para mejorar la falta de conocimientos de las Educadoras que no manejan aquellos conocimientos, las cuales están incluidas en las consideraciones finales de la investigación. Para evidenciar lo realizado en este estudio, se presenta la siguiente estructura:

Capítulo I: En este capítulo se expone el problema de la investigación, dando énfasis a la educación inclusiva jugando un rol fundamental dentro y fuera del sistema educacional, para generar un aumento de la conciencia y autoconocimiento social y civil en cada persona que compone esta sociedad. Además se logra delimitar el problema y así mismo se indica la enunciación de la pregunta de investigación, también se presenta la hipótesis desarrollada, objetivos generales y específicos de la investigación para finalmente señalar la muestra de la población.

Capítulo II: Se investigan los conceptos de Cultura, Diversidad cultural, El nuevo cambio en la educación y globalización, Ley Antidiscriminación o Ley Zamudio,

Ley Acuerdo de Unión Civil, Igualdad de géneros, Inclusión y Diversidad, ya que se relacionan con el presente estudio realizado.

Capítulo III: Por consiguiente se indican los resultados del análisis e interpretación de las respuestas realizadas en las encuestas que se aplicaron a las educadoras de párvulos de los diez establecimientos pertenecientes al DAEM.

En último lugar se elaboran las conclusiones y consideraciones finales de la investigación realizada, mencionando además sugerencias sobre el estudio realizado.

## **CAPÍTULO I**

### **EL PROBLEMA**

# **INCLUSIÓN, UN DESAFIO PARA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR EN EL SIGLO XXI**

## **I.1. Planteamiento del Problema**

La cantidad de personas que comparte un pensamiento y una tendencia distinta al resto ha aumentado notablemente, obligando al sistema educacional y judicial tomar nuevos rumbos dentro Chile. En los establecimientos educacionales se han establecido a generar cambios; una nueva generación de personas y alumnos han dado un nuevo sentido a la educación inclusiva, es por esto que la educación parvularia debe estar preparada para recibir, informar y generar cambios psicopedagógicos dentro del individuo permanentes que den las herramientas suficientes para aceptar, adoptar, comprender y abrazar la diversidad, y a su vez, rechazar la discriminación como práctica natural y social, es por esto que, evaluar el conocimiento y práctica de las educadoras de párvulos dentro de los establecimientos educacionales, con respecto a la ley Antidiscriminación y sobre el Acuerdo de Unión Civil, es imperante. Es por esto que la frase “educación inclusiva” juega un rol fundamental dentro y fuera del sistema educacional, para generar un aumento de la conciencia y autoconocimiento social y civil en cada persona que compone esta sociedad.

## **I.2. Delimitación del problema**

En la región de Arica y Parinacota, existen cerca de 28 colegios que imparten educación parvularia, pertenecientes al Departamento de Administración Educacional Municipal (DAEM) Arica, con un total de aproximado de 51.000 alumnos, y un total aproximado de 5.000 alumnos que pertenecen al nivel de educación parvularia. MINEDUC, (2014)

En Chile, dos millones 76 mil 383 personas declararon convivir con alguien de igual o distinto sexo, según los datos revisados del Censo 2012 cuyos resultados preliminares fueron entregados por el director del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), Juan Eduardo Coeymans.

Del total de convivientes, dos millones 41 mil 936 son personas heterosexuales y 34.447 son homosexuales.

Del total de personas que conviven con alguien del mismo sexo, 20.406 son mujeres y 14.041 son hombres.

A nivel etario, los convivientes del mismo sexo suman 12.330 entre los 15 y 29 años; 12.697 entre los 30 y 44 años; 6.408 entre los 45 y 59 años; 1.974 entre los 60 y 74 años y 1.038 en quienes tienen más de 75 años.

En Arica y Parinacota son 337 las personas que conviven con alguien del mismo sexo; en Tarapacá, 620; en Antofagasta; 1.180; en Atacama, 524; en Coquimbo, 1230; en Valparaíso 3.600; en la Región Metropolitana 18.670; en Libertador General Bernardo O'Higgins 1.409; en el Maule 1.129; en el Biobío 2.430; en La Araucanía 1.243; en Los Ríos 498; en Los Lagos 1.245; en Aysén 115 y en Magallanes 187.

La consulta sobre las convivencias del mismo sexo, fue añadida al Censo 2012 tras una propuesta del Movilh al INE. El organismo desarrolló además durante meses una intensa campaña llamando a reconocer las convivencias con personas del mismo sexo. INE, (2014)

### **I.2.1. Enunciación del problema**

De acuerdo a los datos estadísticos y a la realidad social actual, ¿Las educadoras de párvulo de los jardines infantiles de la región de Arica y Parinacota pertenecientes al Departamento de Administración Educacional Municipal, están preparadas pedagógicamente, dentro de sus saberes y prácticas inclusivas, para dar conocimiento y ayudar a la práctica eficiente de la ley Antidiscriminación y el Acuerdo de Unión Civil?



### **I.2.2. Hipótesis**

Las educadoras de párvulos de los establecimientos de educación parvularia del DAEM de la Ciudad de Arica no están actualizadas en materias de las nuevas leyes de diversidad y discriminación. Sus prácticas y saberes sobre la inclusión requieren de un nuevo proceso de formalización y capacitación para estar acordes a los cambios del siglo XXI.

### **I.3. Objetivos**

Los objetivos que se plantean para este seminario son los siguientes:

#### **I.3.1. Objetivo general**

1. Analizar los saberes y prácticas inclusivas de las educadoras de párvulos de los jardines infantiles del DAEM de la Comuna de Arica, sobre el Acuerdo de Unión Civil y la Ley Antidiscriminación.

#### **I.3.2. Objetivos específicos**

1. Identificar los principales saberes y prácticas inclusivas que poseen las educadoras de párvulos de los jardines infantiles del DAEM de la Comuna de Arica, sobre el Acuerdo de Unión Civil y la Ley Zamudio.
2. Describir los principales saberes y prácticas inclusivas que poseen las educadoras de párvulos de los jardines infantiles del DAEM de la Comuna de Arica, sobre el Acuerdo de Unión Civil y la Ley Antidiscriminación.

## **I.4. Metodología de Trabajo**

### **I.4.1. Tipo de investigación**

El presente estudio es una investigación de tipo mixta, es decir, cualitativa y cuantitativa, la cual pretende aportar evidencia a favor de la hipótesis analítica de la investigación. (Manuel Gross 2010) (Carlos Monje 2011).<sup>2</sup> A su vez, se busca responder de manera concreta el problema de investigación, es decir identificar cuáles son los saberes y prácticas inclusivas de las educadoras de párvulo en los jardines infantiles de la Región de Arica y Parinacota, así mismo analizar saberes y prácticas inclusivas de las educadoras de párvulo sobre la Ley “Acuerdo de Unión Civil” y Ley “Antidiscriminación”.

Según Frank Morales (2014) la investigación tiene un enfoque analítico, exploratorio y descriptivo, ya que consiste en llegar a conocer las situaciones, costumbres y actitudes predominantes a través de la descripción exacta de las actividades, objetos, procesos y personas. Su meta no se limita a la recolección de datos, sino a la predicción e identificación de las relaciones que existen entre dos o más variables.

Para obtener los resultados se utilizaron encuestas, las cuales fueron respondidas por 10 educadoras de párvulos del DAEM de la Comuna de Arica para conocer sus conocimientos respecto de las nuevas leyes tales como; Acuerdo de Unión Civil y Ley Antidiscriminación, para así dar respuesta a las preguntas de investigación, por lo tanto también es una investigación de tipo analítica y propositiva.

---

<sup>2</sup> Para mayor información ingresar en:  
<http://manuelgross.bligoo.com/conozca-3-tipos-de-investigacion-descriptiva-exploratoria-y-explicativa>  
<https://carmonje.wikispaces.com/file/view/Monje+Carlos+Arturo+-+Gu%C3%ADa+did%C3%A1ctica+Metodolog%C3%ADa+de+la+investigaci%C3%B3n.pdf>

#### **I.4.2. Población**

El universo en la región de Arica y Parinacota, existen cerca de 28 colegios que imparten educación parvularia, pertenecientes al Departamento de Administración Educacional Municipal (DAEM) Arica, con un total de aproximado de 51.000 alumnos, y un total aproximado de 5.000 alumnos que pertenecen al nivel de educación parvularia. MINEDUC, (2014)

La población donde se desarrolló la investigación fue en diez escuelas que imparten Educación Parvularia, las que pertenecen al Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM)

#### **I.4.3. Muestra**

La muestra de la población pertenece a una educadora de los siguientes establecimientos:

- República de Israel.
- Ricardo Silva Arriagada.
- Tucapel.
- República de Francia.
- América.
- Colegio de párvulos “Espiguitas”
- Gabriela Mistral.
- Carlos Condell de la Haza.
- General José Miguel Carrera.
- Centenario.

#### **I.4.4. Instrumento de recolección de información**

La información obtenida se logra a través de una encuesta que estuvo dirigida a las coordinadoras del nivel de educación parvularia, de los establecimientos seleccionados.

(Se adjunta en anexos)

#### **I.4.5. Estructura de seminario**

El presente seminario se desarrolla de manera estructural de la siguiente forma:

1. Epígrafe
2. Agradecimientos
3. Índice
4. Resumen
5. Introducción
6. Capítulo 1: Planteamiento problema.
7. Capítulo 2: Marco teórico.
8. Capítulo 3: Metodología de la investigación
9. Conclusión
10. Bibliografía
11. Anexos

#### **I.4.6. Procedimientos**

**Etapas 1 Inicio: Recopilación de datos y solicitud de autorización a entidades pertinentes.**

Actividades:

- Recolectar información sobre los establecimientos educacionales con niveles de educación parvularia de la ciudad de Arica.
- Solicitar cartas de autorización a la Universidad de Tarapacá para la aplicación de las encuestas.
- Entregar las cartas de solicitud a establecimientos educacionales para autorizar el permiso y realización de las encuestas.

## **Etapa 2 Desarrollo: Diseño del plan de trabajo.**

Actividades:

- Elaborar la encuesta para las educadoras.
- Validar las encuestas por juicios de expertos.
- Conversar y programar junto a las Educadoras de Párvulos fechas para aplicar la encuesta.
- Aplicar la encuesta para las educadoras de párvulos.

## **Etapa 3 Finalización: Análisis de resultado.**

Actividades:

- Analizar y tabular los datos obtenidos en las encuestas.
- Analizar la información graficada.
- Interpretar resultados obtenidos.
- Revisar conclusiones y sugerencias acerca del estudio realizado.
- Se presentaran los resultados, exhibiendo las encuestas realizadas, gráficos, deducciones y anexos como evidencia del trabajo realizado.

### **I.4.7. Carta Gantt**

MESES ETAPAS	MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Etapa1																				
Recolectar información para el marco teórico.		X	X																	
Solicitar cartas de autorización para aplicación de encuestas.								X	X											
Entregar cartas de solicitud a las autoridades del DAEM.																	X			
Etapa 2																				
Elaborar encuesta para recolección de información													X							
<i>Validar encuestas por juicios de expertos</i>															X	X				
Visitar establecimientos del DAEM															X					
Aplicar encuesta a las educadoras de párvulos																	X			
Etapa3																				
<i>Analizar y tabular los datos obtenidos en las encuestas</i>																				X
<i>Analizar la información</i>																			X	X
<i>Interpretar resultados obtenidos.</i>																				X
<i>Revisar conclusiones y sugerencias acerca del estudio realizado</i>																				X
Redactar el informe de la investigación realizada																				X

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **ABRIENDO CAMINOS A LA DIVERSIDAD**

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **ABRIENDO CAMINOS A LA DIVERSIDAD**

En Chile se crea la Subsecretaría y la Intendencia de Educación Parvularia, la que pretende lograr generar una nueva política integral de calidad para la educación parvularia, además la nueva ley asegura un derecho en la educación inicial de calidad, esta Ley pretende que todos los niños y niñas tengan una educación de calidad, libre de discriminación, dando espacio a las diversas culturas y etnias de nuestro país.

Se encuentran bastantes aspectos que tienen relación con la investigación de este seminario, en este caso observaremos los más importantes, ya que tienen relación con el tema principal.

#### **II.1. Cultura**

La cultura puede considerarse como el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias. (UNESCO 2006)<sup>3</sup>

#### **II.2. Diversidad cultural**

La diversidad cultural es una fuerza motriz del desarrollo humano y social, no solo en lo que respecta al crecimiento económico, sino como medio de tener una vida intelectual, afectiva, moral y espiritual más enriquecedora. Esta diversidad es un componente indispensable para reducir la pobreza y alcanzar la meta del

---

<sup>3</sup> Para mayor información revisar:  
<http://cccalafior.blogspot.cl/2006/09/definicion-de-cultura-segn-la-unesco.html>



desarrollo, entre otros. (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura)<sup>4</sup>

Según la Declaración Universal de la Unesco sobre la diversidad cultural en el 2001 establece los siguientes artículos:

#### Artículo 1 – La diversidad cultural, patrimonio común de la humanidad

La cultura adquiere formas diversas a través del tiempo y del espacio. Esta diversidad se manifiesta en la originalidad y la pluralidad de las identidades que caracterizan a los grupos y las sociedades que componen la humanidad. Fuente de intercambios, de innovación y de creatividad, la diversidad cultural es tan necesaria para el género humano como la diversidad biológica para los organismos vivos. En este sentido, constituye el patrimonio común de la humanidad y debe ser reconocida y consolidada en beneficio de las generaciones presentes y futuras.

#### Artículo 2 – De la diversidad cultural al pluralismo cultural

En nuestras sociedades cada vez más diversificadas, resulta indispensable garantizar una interacción armoniosa y una voluntad de convivir de personas y grupos con identidades culturales en tiempos plurales, variados y dinámicos. Las políticas que favorecen la integración y la participación de todos los ciudadanos garantizan la cohesión social, la vitalidad de la sociedad civil y la paz. Definido de esta manera, el pluralismo cultural constituye la respuesta política al hecho de la diversidad cultural. Inseparable de un contexto democrático, el pluralismo cultural es propicio para los intercambios culturales y el desarrollo de las capacidades creadoras que alimentan la vida pública.

---

<sup>4</sup>Para mayor información revisar:

[http://portal.unesco.org/culture/es/ev.phpURL\\_ID=34321&URL\\_DO=DO\\_TOPIC&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/culture/es/ev.phpURL_ID=34321&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html)

### Artículo 3 – La diversidad cultural, factor de desarrollo

La diversidad cultural amplía las posibilidades de elección que se brindan a todos; es una de las fuentes del desarrollo, entendido no solamente en términos de crecimiento económico, sino también como medio de acceso a una existencia intelectual, afectiva, moral y espiritual satisfactoria.

En Chile al igual que en muchos países del mundo hay una diversidad cultural predominada por los pueblos indígenas. Los pueblos indígenas más numerosos son los Aymaras, los quechuas y los mapuches. A estos se suman los: Colla, Rapa Nui, Kawésqar, Yagan y Diaguita.

En Chile se celebra el 24 de junio como el Día Nacional de los Pueblos Indígenas en Chile. Ese día se celebra la diversidad cultural existente en el país. En el norte los aymaras celebran este cambio natural en su fiesta llamada Machac Mara, los quechuas en el Inti Raymi y en el sur el pueblo mapuche renueva su espíritu durante el WeTripantu.<sup>5</sup>

De acuerdo a la Ley N° 20.529 (LGE) se menciona que es deber del Estado asegurar una educación de calidad en sus distintos niveles, educación parvularia, educación básica y educación media. En este sentido, el sistema tendrá por objeto, así mismo, asegurar la equidad entendida como que todos los alumnos tengan las mismas oportunidades de recibir una educación de calidad. La educación se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de la identidad nacional. (Biblioteca del Congreso Nacional de Chile/BCN 2011)<sup>6</sup>

Según el educador y experto en educación Paulo Freire plantea la “**Pedagogía Crítica**” como medio para realizar una ruptura epistemológica del paradigma

---

<sup>5</sup> Para mayor información revisar: <http://www.portaleducativo.net/octavo-basico/241/Diversidad-cultural-del-mundo-en-el-siglo-XX>

<sup>6</sup> Para mayor información revisar: <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1028635>

egocéntrico y antropocéntrico de la cultura occidental. Su pensamiento cuestiona las relaciones de poder que se generan a través de situaciones asimétricas, y por lo tanto, considera una exigencia ética de la Pedagogía Crítica el reconocimiento de lo diverso, el respeto a la diferencia y la superación de las desigualdades como medio para la construcción de un mundo mejor como utopía de lo real y lo concreto:

La ética de que hablo es la que se sabe afrontada en la manifestación discriminatoria de raza, género, clase. Es por esta ética inseparable de la práctica educativa, no importa si trabajamos con niños, jóvenes o adultos, por la que debemos luchar. Y la mejor manera de luchar por ella es vivirla en nuestra práctica, testimoniarla, con energía, a los educandos en nuestras relaciones con ellos. (Interculturalidad y educación 2008)

### **II.3. El nuevo cambio en la educación y la globalización**

La educación debe cumplir una serie de funciones en los nuevos contextos vinculados al desarrollo. Hoy se pide, entre otras cosas una nueva ciudadanía para los contextos políticos de creciente participación y apertura. Una formación básica que ofrezca fundamento para la integración social y la inserción en nuevos y cambiantes ambientes productivos. Una educación que afirme críticamente los valores de la propia cultura e identidad, a la vez que permita una apertura a los procesos de integración y mundialización en curso.

Esto comprende una “escuela renovada e innovadora”, que trabaje con un currículum pertinente a su propia realidad considerando la perspectiva de grados crecientes de complejidad (local, departamental, provincial, nacional, regional), con una acción pedagógica consecuente con lo que se quiere lograr.

Frente al desafío de la globalización actual, en relación al desarrollo de la competitividad, la educación debe estar signada por los valores de la solidaridad y

la hermandad como una respuesta de países que tienen la posibilidad de cambiar el rumbo de sus historias, humanizándolas.

Sin embargo, a la luz de la problemática del tipo de hombre y sociedad que se desea formar en el contexto de la globalización, los conceptos de calidad y equidad de la educación no deben valorarse a partir de criterios unilaterales sino con un enfoque holístico, en donde la concepción de la formación del hombre y sus capacidades, el proceso educativo y los logros programados, constituyan también una unidad integrada. Una calidad y equidad de la educación a la que tengan acceso todos los educandos, sin discriminación de ningún tipo, como reflejo de un deber y un derecho de todos, que surja de una oferta amplia del servicio educacional, de la participación de todos los ciudadanos (Organización de Estados Iberoamericanos, 1999) (Ciudad, consumo y globalización, 1994)

Durkheim la educación debe permitir la adaptación del ser humano a las necesidades y condiciones de la sociedad. Los valores educativos no pueden ser absolutos, están expuestos a la influencia de los cambios sociales, a su carácter histórico y a su tiempo. (Salome Guitierrez)<sup>7</sup>

#### **II.4. Ley anti discriminación o Ley Zamudio (20.609)**

En Chile en el año 1990, comenzó un proceso de reconstrucción de un sistema democrático fundado en el respeto de las libertades fundamentales y los derechos humanos, apreciando su universalidad, indivisibilidad e interdependencia. En el año 2005 se envía un Proyecto de Ley contra la discriminación.

El Consejo de Derechos Humanos estudio el caso de Chile y es donde se produce una conversación, donde los participantes realizaron interesantes observaciones y recomendaciones, las cuales tuvieron relación con la actualidad del país, referente a pueblos indígenas, situación de la mujer y su remuneración igualitaria

---

<sup>7</sup> Para mayor información revisar:

<http://www.revistas.ucr.ac.cr/index.php/reflexiones/article/viewFile/10969/10350>

dentro del mercado laboral, el acceso igualitario y efectivo de todos y cada uno de los niños a la educación, y en general la prohibición de cualquier tipo de discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género. al haber analizado todos estos puntos se llega a la conclusión de lo necesario que es la elaboración de esta Ley, para responder a la evolución de la sociedad chilena y así otorgar una protección a todas las personas a no ser discriminadas, es por esto que surge la Ley 20.609 publicada el 24 de Julio del año 2012.

De esta forma, La Ley 20.609 establece una acción para iniciar un procedimiento judicial, de corto plazo, destinado a determinar la existencia de algún tipo de discriminación arbitraria y en caso de ser efectivo, dejarlo sin efecto de inmediato, imponiendo multas a beneficio fiscal.

Luego de la promulgación de la ley, se inician las primeras críticas y recomendaciones, tanto de sectores políticos como sociales, Existe un acuerdo en cuanto a la importancia y a lo acertado que es la creación de un estatuto legal de protección al derecho a no ser discriminado, al analizar en conjunto con un análisis del texto de la Ley, se aprecian muchas carencias y errores que impedirán lograr una correcta aplicación de la misma. Además y principalmente, derivaría en el riesgo de no entregar la debida protección del derecho. La ley se va a insertar en un entorno en que la discriminación es una realidad que se presenta en múltiples sectores de nuestra realidad nacional. (Nieto Fernández, R. y Parada Rodríguez, O. 2013)<sup>8</sup>

## **II.5. Ley Acuerdo de Unión Civil**

El Proyecto Acuerdo de Unión Civil (AUC), es un contrato celebrado entre dos personas ya sea de igual o distinto sexo "con el propósito de regular los efectos

---

<sup>8</sup> Para mayor información ingresar en:  
<http://www.tesis.uchile.cl/handle/2250/113346>

jurídicos derivados de su vida afectiva en común, de carácter estable y permanente" (Pablo Cádiz 2015).<sup>9</sup>

Según el Senador Walker (2015) dijo que con esta Ley se está reconociendo la dignidad de aquellas personas que decidieron convivir, agregando que es un paso histórico que terminará con la discriminación que afectaba a miles de chilenos.

“El proyecto no sólo regula patrimonio y bienes. Acá estamos hablando de personas y se les reconoce la dignidad a aquellos que deciden convivir, sean homosexuales o heterosexuales. Esto significa que va a haber estado civil, eso significa que van a haber tribunales de familia para resolver los conflictos, y el acto se va a celebrar ante un oficial del registro civil con toda la solemnidad que merece, el acto de suscribir un Acuerdo de Unión Civil”.<sup>10</sup>

Consideramos que de acuerdo a esta ley se reconocen en nuestro país los diferentes tipos de familia que existen en la actualidad, además podemos decir que se considera que el amor es amor y que sin importar la condición que exista entre sexos se pueden unir ante esta Ley, la cual da paso a un nuevo Estado Civil.

## **II.6. Igualdad de géneros**

La situación de las mujeres en el mundo ha experimentado importantes cambios en las últimas décadas, disminuyéndose muchas de las brechas de género existentes a inicios del siglo pasado. No obstante, estos avances no alcanzan todas las áreas, no han sido constantes en el tiempo y no han llegado a todas las mujeres por igual.

En este último tiempo si bien es cierto que el acceso de la mujeres a la educación primaria aumentado, persisten brechas entre hombres y mujeres en la educación

---

<sup>9</sup> Para mayor información revisar: <http://www.latercera.com/noticia/politica/2015/01/674-614563-9-union-civil-como-cuando-y-donde-se-podra-suscribir-el-acuerdo.shtml>

<sup>10</sup> Para más información revisar: <http://radio.uchile.cl/2015/01/28/amplia-mayoria-parlamentaria-aprueba-el-acuerdo-de-union-civil>

secundaria y terciaria; aun cuando aumenta la participación laboral de las mujeres, existe una baja participación de ellas en el empleo formal y estas ganan menos que sus pares varones; un alto porcentaje de mujeres sufre violencia de género en algunas de sus manifestaciones (física, psicológica, sexual o económica); si bien la presencia de las mujeres en distintas áreas de la vida es cada vez más visible, el porcentaje de mujeres en los parlamentos no supera el 20% en el mundo.

Estos ejemplos de las inequidades existentes entre hombres y mujeres dan cuenta de que no es posible alcanzar el desarrollo ni asegurar el respeto a los derechos humanos sin la igualdad de género.

Es así que la igualdad de género implica que todos los seres humanos, tanto hombres como mujeres, tienen la libertad para desarrollar sus habilidades personales y para hacer elecciones sin estar limitados por estereotipos, roles de género rígidos, o prejuicios. Comprende la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de mujeres y hombres, niñas y niños, para lo cual deben considerarse los intereses, aspiraciones y necesidades específicas de las mujeres y de los hombres, siendo valoradas y favorecidas de la misma manera. (Sistema de las Naciones Unidas en Chile, 2012)<sup>11</sup>

## **II.7. Inclusión**

Hoy en día es posible entrar a salones de clases de enseñanza primaria, media y secundaria y observar que hay alumnos con síndrome de Down y otras capacidades distintas, relacionándose y aprendiendo con compañeros sin discapacidad. Esto de acoger, valorar, potenciar y apoyar los aprendizajes tanto académicos como sociales entre alumnos de diversas condiciones se llama educación inclusiva.

La educación inclusiva es más que la incorporación de alumnos al currículo regular, La inclusión es un proceso educativo donde todos los estudiantes, incluso

---

<sup>11</sup> Para mayor información revisar: <http://www.onu.cl/onu/derechos-de-las-mujeres-y-equidad-de-genero/>

aquellos con alguna discapacidades se puedan relacionar durante el mayor tiempo de la jornada escolar, con un apoyo adecuado y pertinente puedan participar en programas de educación general, oportunos a su edad su edad.

Las investigaciones arrojan que al implementar una buena inclusión, se muestran beneficios académicos y sociales para los alumnos, tanto para aquellos con necesidades especiales como para los estudiantes típicos, se construyen amistades, los estudiantes no discapacitados valoran más las diferencias y los estudiantes con discapacidades se sienten más motivados y comprometidos con la labor académica. A la larga, se desarrolla una verdadera aceptación de la diversidad dentro del entorno escolar y luego se la traslada al hogar, el lugar del trabajo y la comunidad.<sup>12</sup>

## **II.8. Derechos humanos**

La labor de la UNESCO en materia de educación relativa a los derechos humanos está orientada por el Programa Mundial para la Educación de Derechos Humanos. La cual menciona que la educación a los derechos humanos es parte integral del derecho a la educación y cada vez obtiene un mayor reconocimiento. El conocimiento de los derechos y las libertades está considerado como un instrumento fundamental para asegurar el respeto de los derechos de todas las personas.

La educación debería englobar valores tales como la paz, la no discriminación, la igualdad, la justicia, la no violencia, la tolerancia y el respeto de la dignidad humana. Una educación de calidad basada en un enfoque de derechos humanos significa que éstos se aplican a lo largo y ancho del sistema educativo y en todos

---

<sup>12</sup> Para más información revisar: <http://www.ndss.org/Resources/NDSS-en-Espanol/Educacion/Que-es-la-Inclusion/>



los contextos de aprendizaje. (Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura)<sup>13</sup>

## **II.9. Diversidad**

Los niños y niñas deben recibir una educación que favorezca su cultura y también le permita, en condiciones de igualdad, la oportunidad de desarrollar sus aptitudes, su juicio individual, su sentido de responsabilidad moral y social, y de esta manera llegar a ser un miembro útil y participativo de la sociedad.

El niño debe ser protegido contra cualquier tipo de discriminación, Debe ser educado en un espíritu de comprensión, solidaridad, tolerancia, amistad, paz y fraternidad, ya que estos forman parte de los derechos fundamentales para la vida de los niños y niñas. Por ello, es importante que los niños y niñas aprendan a no discriminar ni ver el racismo como algo normal. El niño debe comprender que la diversidad existe y respetar diferencias que puedan existir, ya sea en su color de piel, sus rasgos, de cómo es su pelo, si es chino, árabe o indígena, si habla otro idioma, y a respetar su cultura y sus tradiciones.<sup>14</sup>

Referente al marco teórico podemos mencionar que todos estos conceptos utilizados, enmarcan lo que es nuestra investigación, para dar un mayor realce a nuestros objetivos planteados, así mismo adquirir un mayor bagaje en nuestros conocimientos y poseer un respaldo hacia nuestra materia de investigación.

---

<sup>13</sup> Para mayor información revisar: <http://www.unesco.org/new/es/education/themes/leading-the-international-agenda/human-rights-education/>

<sup>14</sup> Para mayor información revisar: <http://www.guiainfantil.com/1225/educar-en-valores-respeto-a-la-diversidad.html>

## **CAPÍTULO III**

### **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

**CAPÍTULO III**  
**METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**  
**RESULTADOS, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN**

El presente estudio tiene un enfoque analítico, exploratorio y descriptivo, ya que, permiten identificar las relaciones que existen entre dos o más variables, según los conocimientos entregados en las encuestas realizadas por las Educadoras de Párvulos pertenecientes al DAEM, sobre los saberes y prácticas inclusivas.

Se decide considerar solo a una educadora de párvulos por cada uno de los establecimientos designados.

Se indaga sobre diseños de encuestas y entrevistas que tengan relación con la Ley Antidiscriminación y Ley de Unión Civil, luego se realizan adaptaciones de las versiones elegidas.

El instrumento realizado se aplica a las educadoras de párvulos en los diferentes establecimientos elegidos para la investigación, dentro del horario de trabajo. Además se les indican las instrucciones pertinentes, mencionando la confidencialidad de sus respuestas.

Al obtener todos los instrumentos, se tabula la información en el programa estadístico informático SPSS teniendo en consideración la cantidad total de encuestas, para luego obtener los resultados finales de cada afirmación en diferentes tablas comparativas.

A continuación se expondrán los resultados obtenidos por cada ítem en las diferentes encuestas realizadas a las Educadoras de Párvulos del Departamento de Administración de Educación Municipal de la región de Arica y Parinacota, dando a conocer en tablas los análisis pertinentes de cada una de las respuestas.

### III.1. Análisis según la Ley “Acuerdo de Unión Civil”

#### AFIRMACION N° 1

##### EL NÚMERO DE LA LEY DE ACUERDO DE UNIÓN CIVIL ES LA NUMERO 20.830

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	CORRECTO	7	70,0	70,0	70,0
	NO RESPONDE	3	30,0	30,0	100,0
	Total	10	100,0	100,0	

**TABLA 1**

De acuerdo a la Tabla 1, se observa que un 70% de las educadoras encuestadas responden correcto a la afirmación n°1, realizada sobre el número de la Ley Acuerdo de Unión Civil, mientras que un 30% no logra responder la afirmación antes mencionada.

#### AFIRMACION N° 2

##### SEGÚN EL ACUERDO DE UNIÓN CIVIL, LA CEREMONIA SE CELEBRARÁ ANTE UN NOTARIO

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	CORRECTO	2	20,0	20,0	20,0
	INCORRECTO	6	60,0	60,0	80,0
	NO RESPONDE	2	20,0	20,0	100,0
	Total	10	100,0	100,0	

**TABLA 2**

Según la tabla 2, se logra apreciar que un 20% de las Educadoras encuestadas, responde correcto a la afirmación señalada, en tanto un 60% indica que es incorrecta y un 20% no responde. Lo que quiere decir que un 40% no conoce sobre la pregunta realizada, ya que la ceremonia se lleva a cabo en el Registro Civil.

### AFIRMACION N° 3

**SEGÚN EL ACUERDO DE UNIÓN CIVIL, ES NECESARIO QUE EL OTORGAMIENTO DE LA LIBRETA DE LA FAMILIA SEA DETERMINADA POR EL REGISTRO CIVIL**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	CORRECTO	7	70,0	70,0	70,0
	INCORRECTO	1	10,0	10,0	80,0
	NO RESPONDE	2	20,0	20,0	100,0
	Total	10	100,0	100,0	

**TABLA 3**

En la tabla 3, se logra observar que un 70% responde correcto a la afirmación señalada, mientras que un 10% indica que es incorrecta y un 20% no responde a la pregunta, lo que quiere decir que el 70% si conoce efectivamente sobre el otorgamiento de la libreta de familia.

### AFIRMACION N° 4

**SEGÚN LA LEY ACUERDO DE UNIÓN CIVIL, SE EXIGIRÁ ACREDITAR CONVIVENCIA PREVIA A LA CELEBRACIÓN**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	CORRECTO	2	20,0	20,0	20,0
	INCORRECTO	5	50,0	50,0	70,0
	NO RESPONDE	3	30,0	30,0	100,0
	Total	10	100,0	100,0	

**TABLA 4**

En la tabla 4, un 20% de la Educadoras encuestadas responde correcto a la afirmación indicada, en tanto un 50% responde que la pregunta es incorrecta y un 30% no responde, cabe mencionar que el 50% las Educadoras desconocen el tema sobre la acreditación de la convivencia previa a la celebración, ya que no se exigirá acreditar la convivencia, según la Ley "Acuerdo de Unión Civil"

## AFIRMACION N° 5

### LAS PERSONAS QUE SUSCRIBAN EL ACUERDO DE UNIÓN CIVIL, TENDRÁN EL ESTADO DE CONVIVIENTE CIVIL

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	CORRECTO	3	30,0	30,0	30,0
	INCORRECTO	5	50,0	50,0	80,0
	NO RESPONDE	2	20,0	20,0	100,0
	Total	10	100,0	100,0	

**TABLA 5**

En cuanto a la tabla 5 un 30% responde que al suscribirse en el Acuerdo de Unión Civil las personas tendrán el estado de conviviente civil, mientras que un 50% responde que es incorrecto y un 20% no responde a la afirmación señalada. Se desea destacar que un 70% de las educadoras encuestadas, no tienen conocimiento sobre aquella afirmación.

## AFIRMACION N° 6

### UNA VEZ TERMINADO EL ACUERDO DE UNIÓN CIVIL, LA PERSONA NO RECUPERA SU ESTADO CIVIL PREVIO A LA CELEBRACIÓN

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	CORRECTO	4	40,0	40,0	40,0
	INCORRECTO	3	30,0	30,0	70,0
	NO RESPONDE	3	30,0	30,0	100,0
	Total	10	100,0	100,0	

**TABLA 6**

Respecto a la afirmación, la persona no recupera su estado civil previo a la celebración, en este caso un 40% responde que la afirmación es correcta mientras que un 30% menciona que no es correcta y el 30% no responde a la afirmación presentada. Por lo tanto un 70% no tiene conocimiento sobre la aseveración anteriormente señalada.

### AFIRMACION N° 7

#### EL ACUERDO DE UNIÓN CIVIL, SERÁ APLICABLE SOLO A PAREJAS DEL MISMO SEXO

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	CORRECTO	2	20,0	20,0	20,0
	INCORRECTO	6	60,0	60,0	80,0
	NO RESPONDE	2	20,0	20,0	100,0
	Total	10	100,0	100,0	

**TABLA 7**

De acuerdo a la afirmación presentada anteriormente, en el cuerdo de unión civil, será aplicable solo a parejas del mismo sexo, un 20% responde correcto a la afirmación, un 60% menciona incorrecto, mientras que un 20% no responde, respecto a lo presentado anteriormente, se visualiza que un 40% de las educadoras encuestadas responden a la aseveración expuesta incorrectamente.

### AFIRMACION N° 8

#### EL ACUERDO DE UNIÓN CIVIL, SERÁ APLICABLEA PAREJAS DEL MISMO SEXO, ASÍ COMO TAMBIÉN A PAREJAS DE DISTINTO SEXO

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	CORRECTO	7	70,0	70,0	70,0
	INCORRECTO	1	10,0	10,0	80,0
	NO RESPONDE	2	20,0	20,0	100,0
	Total	10	100,0	100,0	

**TABLA 8**

Según la tabla número 8, se visualiza que un 70% responde correcto a la afirmación señalada, en tanto un 10% menciona que la aseveración es incorrecta, mientras que un 20% no responde a enunciación presentada, finalmente se aprecia que el 70% de las educadoras encuestadas cuenta con conocimiento acerca de la ley en cuanto a la aplicabilidad de esta.

## AFIRMACION N° 9

**SEGÚN LA AFIRMACIÓN ANTERIOR, EL ACUERDO DE UNIÓN CIVIL CONTRIBUIRÁ CON EL TERMINO DE LA DISCRIMINACIÓN DE LAS PAREJAS DEL MISMO SEXO, CONSTITUYENDOSE COMO UN ESTATUTO INTEGRADOR Y PROTECTOR**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	CORRECTO	6	60,0	60,0	60,0
	INCORRECTO	2	20,0	20,0	80,0
	NO RESPONDE	2	20,0	20,0	100,0
	Total	10	100,0	100,0	

**TABLA 9**

En cuanto a la tabla número 9 presentada anteriormente, se visualiza que un 60% responde correcto a la afirmación, mientras que un 20% responde incorrecto, y un 20% no responde, por lo tanto un 40% no conoce sobre el estatuto integrador y protector sobre el acuerdo de unión civil.

## AFIRMACION N° 10

**EL ACUERDO DE UNIÓN CIVIL, NO ENTRAGA PROTECCIÓN SOBRE LOS ASPECTOS PATRIMONIALES, INTEGRADOR Y PROTECTOR**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	CORRECTO	2	20,0	20,0	20,0
	INCORRECTO	6	60,0	60,0	80,0
	NO RESPONDE	2	20,0	20,0	100,0
	Total	10	100,0	100,0	

**TABLA 10**

Según la tabla número 10, se observa que un 20% de las educadoras encuestadas responde correcto a la aseveración, en tanto un 60% indica que es incorrecta, y un 20% no responde a la afirmación, se concluye que un 40% no cuenta con conocimientos sobre los aspectos patrimoniales integrador y protector según el acuerdo de unión civil.



## AFIRMACION Nº 11

**UNA DE LAS CAUSAS PARA PONER TERMINO A LA RELACIÓN SEGÚN EL ACUERDO DE UNIÓN CIVIL, SERÁ CON UN ARREGLO EN COMÚN, A TRAVÉS DE UNA ACTA ANTE EL REGISTRO CIVIL O POR MEDIO DE ESCRITURA PÚBLICA**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	CORRECTO	8	80,0	80,0	80,0
	NO RESPONDE	2	20,0	20,0	100,0
	Total	10	100,0	100,0	

**TABLA 11**

Respecto a la tabla número 11, se logra observar que un 80% conoce sobre el arreglo en común que se llevará a cabo ante el registro civil, ya que indican que la afirmación es correcta, mientras que un 20% no responde la aseveración mencionada anteriormente, dejando en claro que no cuentan con conocimiento acerca del tema tratado.

## AFIRMACION Nº 12

**TRAS LA MUERTE DE UNO DE LOS CONVIVIENTES, SE PODRÁ PONER TERMINO AL ACUERDO DE UNIÓN CIVIL**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	CORRECTO	7	70,0	70,0	70,0
	INCORRECTO	1	10,0	10,0	80,0
	NO RESPONDE	2	20,0	20,0	100,0
	Total	10	100,0	100,0	

**TABLA 12**

En la tabla número 12 se logra interpretar que un 70% de las educadoras encuestas indica que la afirmación es correcta, en tanto un 10% responde incorrecto a la aseveración y un 20% no responde. Se logra visualizar que un 30% no tiene conocimientos sobre el término al Acuerdo de Unión Civil.

### AFIRMACION Nº 13

**EL JUZGADO DE GARANTÍA SERÁ EL ENCARGADO DE RESOLVER LAS  
CONTROVERSIAS ENTRE LOS CONVIVIENTES DERIVADOS DEL ACUERDO DE UNIÓN  
CIVIL**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	CORRECTO	3	30,0	30,0	30,0
	INCORRECTO	5	50,0	50,0	80,0
	NO RESPONDE	2	20,0	20,0	100,0
	Total	10	100,0	100,0	

**TABLA 13**

De acuerdo a la tabla número 13 se visualiza que un 30% indica que es correcto, mientras que un 50% menciona que es incorrecto y un 20% no responde a la aseveración. Por lo tanto un 50% desconoce que es Juzgado de familia será el encargado de resolver las controversias entre los convivientes civiles.

### AFIRMACION Nº 14

**CON EL ACUERDO DE UNIÓN CIVIL EXISTIRÁ RELACIÓN DE PARENTESCO ENTRE EL O  
LA CONVIVIENTE Y LOS PARIENTES DEL OTRO U OTRA**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	CORRECTO	5	50,0	50,0	50,0
	INCORRECTO	2	20,0	20,0	70,0
	NO RESPONDE	3	30,0	30,0	100,0
	Total	10	100,0	100,0	

**TABLA 14**

La tabla 14 nos presenta que un 50% de la Educadoras encuestadas responde correcto a la aseveración y un 20% menciona que es incorrecto, mientras que el 30% no responde. Por lo tanto se observa que un 50% no tiene conocimientos sobre la relación de parentesco que existirá entre la conviviente y los parientes del otro u la otra.

## AFIRMACION N° 15

**LA LEY DE ACUERDO DE UNIÓN CIVIL INCORPORARÁ A LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LOS O LAS CONVIVIENTES, TENIENDO SIEMPRE PRESENTE EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO O NIÑA**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	CORRECTO	7	70,0	70,0	70,0
	INCORRECTO	1	10,0	10,0	80,0
	NO RESPONDE	2	20,0	20,0	100,0
	Total	10	100,0	100,0	

**TABLA 15**

Según la tabla 15, se observa que un 70% de la Educadoras encuestadas responde correcto a la afirmación, en tanto un 10% indica que es incorrecta y un 20% no responde. Por lo que se observa que un 70% de las Educadoras conoce sobre la incorporación de los niños y niñas de los convivientes, siempre tomando en cuenta el interés de cada uno de ellos.

## AFIRMACION N° 16

**NO SE RECONOCERÁN LAS UNIONES DEL ACUERDO DE UNIÓN CIVIL CELEBRADAS EN EL EXTRANJERO**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	CORRECTO	5	50,0	50,0	50,0
	INCORRECTO	3	30,0	30,0	80,0
	NO RESPONDE	2	20,0	20,0	100,0
	Total	10	100,0	100,0	

**TABLA 16**

La presente tabla 16, indica que un 50% de las educadoras encuestas responde correcto a la afirmación, mientras que un 30% menciona que es incorrecta y un 20% no responde la afirmación. Finalmente se visualiza que el 70% no tiene noción sobre el reconocimiento de las uniones del acuerdo de unión civil que se celebran en el extranjero.

## AFIRMACION Nº 17

### SEGÚN LA LEY DE ACUERDO DE UNIÓN CIVIL NO SE RECONOCERÁ AL CONVIVIENTE CIVIL COMO UNA CARGA PARA EFECTO DEL SISTEMA DE SALUD

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	CORRECTO	3	30,0	30,0	30,0
	INCORRECTO	4	40,0	40,0	70,0
	NO RESPONDE	3	30,0	30,0	100,0
	Total	10	100,0	100,0	

**TABLA 17**

En la tabla 17 se presenta los siguientes resultados:

Un 30% responde correcto a la aseveración, en tanto un 40% indica que es incorrecta y un 30% no responde. Lo que quiere decir que un 60% no tiene noción sobre el reconocimiento al conviviente civil como carga para efecto del sistema de salud.

## AFIRMACION Nº 18

### SEGÚN LA LEY DE ACUERDO DE UNIÓN EL CONVIVIENTE TENDRÁ DERECHOS LABORALES A LA ÚLTIMA REMUNERACIÓN Y EL DESAHUCIO DEL CONVIVIENTE FALLECIDO

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	CORRECTO	5	50,0	50,0	50,0
	INCORRECTO	3	30,0	30,0	80,0
	NO RESPONDE	2	20,0	20,0	100,0
	Total	10	100,0	100,0	

**TABLA 18**

La presente tabla indica un 50% de respuestas correctas, mientras que un 30% indica que son incorrectas, cabe mencionar que un 20% no responde a la afirmación presentada anteriormente, para concluir se estima un 50% que no conoce los derechos laborales que tendrá el conviviente tras la muerte de uno de ellos.

## AFIRMACION Nº 19

### SEGÚN A LEY DE ACUERDO DE UNIÓN CIVIL, EL CONVIVIENTE NO SERÁ BENEFICIARIO O BENEFICIARIA DE LA PENSIÓN DE SOBREVIVENCIA

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	CORRECTO	2	20,0	20,0	20,0
	INCORRECTO	6	60,0	60,0	80,0
	NO RESPONDE	2	20,0	20,0	100,0
	Total	10	100,0	100,0	

**TABLA 19**

Según la tabla número 19 se aprecia un 20% de respuestas correctas, mientras un 60% indica que son incorrectas, y que un 20% no responde a la afirmación, por lo tanto se manifiesta un 40% no cuenta con una noción acerca de los beneficios de la pensión de sobrevivencia para los convivientes.

## AFIRMACION Nº 20

### EN EL ESTABLECIMIENTO, SE REALIZAN CAPACITACIONES A LOS DOCENTES EN TEMAS DE CONTINGENCIA SOBRE LA LEY DE ACUERDO DE UNIÓN CIVIL

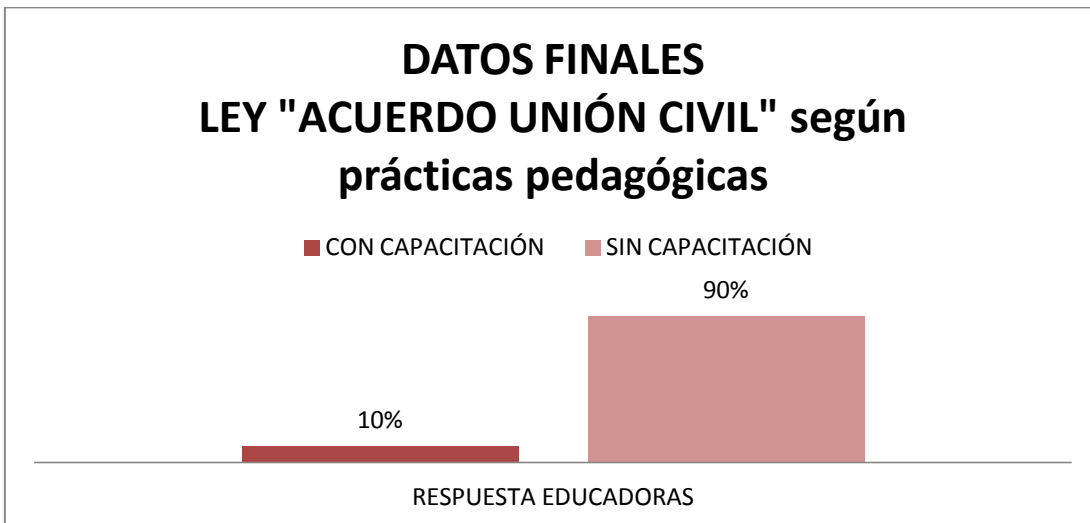
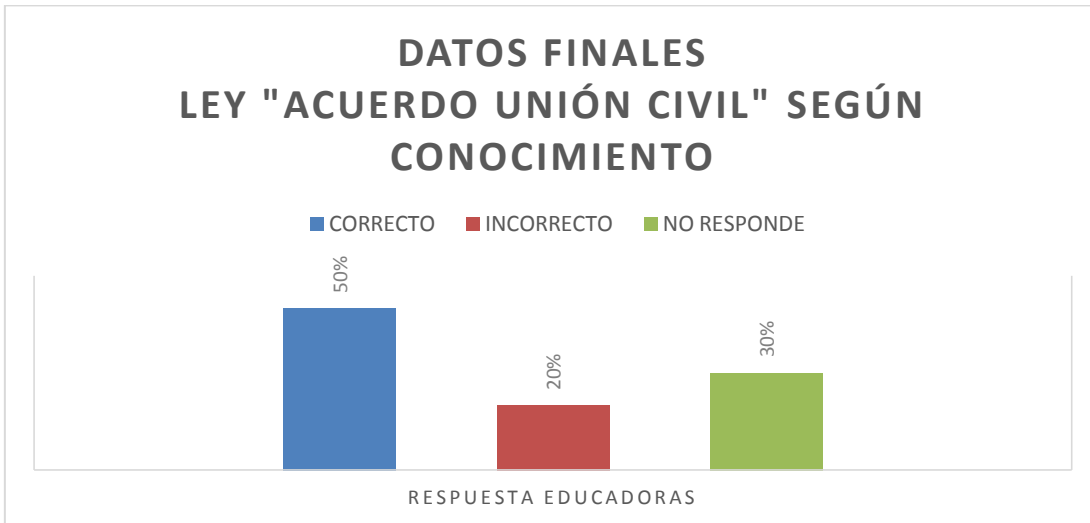
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	CORRECTO	1	10,0	10,0	10,0
	INCORRECTO	7	70,0	70,0	80,0
	NO RESPONDE	2	20,0	20,0	100,0
	Total	10	100,0	100,0	

**TABLA 20**

De acuerdo a la tabla presentada se observa que un 10% indica que en el establecimiento se realizan capacitaciones sobre temas de contingencia como la ley de acuerdo de unión civil, mientras tanto un 70% menciona que no se realizan capacitaciones en su establecimiento y un 20% no responde a la aseveración mencionada anteriormente.

**TABLA FINAL**  
**LEY ACUERDO DE UNIÓN CIVIL**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	CORRECTO	5	50,0	50,0	50,0
	INCORRECTO	2	20,0	20,0	20,0
	NO RESPONDE	3	30,0	30,0	30,0
Total		10	100,0	100,0	100,0



### **III.1.1. Conclusión general del Ítem I**

- El 50% de las educadoras de párvulos encuestadas de los jardines infantiles del DAEM, demostraron poseer conocimiento de la “Ley de Acuerdo de Unión Civil”, mientras que un 20%, se encuentra incorrecto y un 20% no responde el primer ítem indicando no tener conocimiento ante la Ley mencionada anteriormente.
- Un 10% de las educadoras de párvulos encuestadas de los establecimientos del DAEM reciben capacitación en temas de contingencia sobre la “Ley de Acuerdo de Unión Civil”, en tanto un 90% no logra participar ni recibir capacitación en temas de contingencia.

### III.2. Análisis según la Ley “Antidiscriminación”

#### AFIRMACION N° 1

**EL NÚMERO DE LA LEY ANTIDISCRIMINACIÓN ES 20.609**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	CORRECTO	7	70,0	70,0	70,0
	NO RESPONDE	3	30,0	30,0	100,0
	Total	10	100,0	100,0	

**TABLA 1**

En cuanto a la tabla 1, se logra observar que un 70% de las Educadoras encuestadas indica que la respuesta es correcta, en tanto el 30% no responde a la aseveración. Por lo tanto se indica que se conoce acerca del tema referente al número de la Ley Antidiscriminación.

#### AFIRMACION N° 2

**LA LEY ANTIDISCRIMINACIÓN, TIENE POR OBJETIVO FUNDAMENTEAL INSTAURAR UN MECANISMO JUDICIAL QUE PERMITA RESTABLECER EFICAZMENTE EL IMPERIO DEL DERECHO TODA VEZ QUE SE COMENTA UN ACTO DE DISCRIMINACIÓN ARBITRARIA**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	CORRECTO	7	70,0	70,0	70,0
	INCORRECTO	1	10,0	10,0	80,0
	NO RESPONDE	2	20,0	20,0	100,0
	Total	10	100,0	100,0	

**TABLA 2**

Referente a la tabla 2, se observa que un 70% de Educadoras encuestadas responden correcto a la pregunta indicada, mientras que un 10% menciona que es incorrecta y un 20% no responde a la afirmación. Cabe mencionar que el 70% de la Educadoras tiene conocimiento acerca del objetivo fundamental de la Ley Antidiscriminación.



### AFIRMACION N° 3

**SE ENTIENDE POR DISCRIMINACIÓN ARBITRARIA TODA DISTINCIÓN, EXCLUSIÓN O RESTRICCIÓN QUE CAREZCA DE JUSTIFICACIÓN RESPONSABLE Y QUE CAUSE PRIVACIÓN, PERTURBACIÓN O AMENAZA EN EL EJERCICIO LEGITIMO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	CORRECTO	9	90,0	90,0	90,0
	NO RESPONDE	1	10,0	10,0	100,0
	Total	10	100,0	100,0	

**TABLA 3**

De acuerdo a la tabla 3, se manifiesta un 90% de respuestas correctas, mientras que un 10% no responde a la aseveración, indicando que las educadoras encuestadas cuentan con los conocimientos acerca del significado de discriminación arbitraria.

### AFIRMACION N° 4

**EL PROCEDIMIENTO JUDICIAL FRENTE A LA DISCRIMINACIÓN ARBITRARIA SE PRESENTA EN EL JUZGADO DE FAMILIA**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	CORRECTO	2	20,0	20,0	20,0
	INCORRECTO	6	60,0	60,0	80,0
	NO RESPONDE	2	20,0	20,0	100,0
	Total	10	100,0	100,0	

**TABLA 4**

La tabla 4, nos presenta los resultados obtenidos de las educadoras encuestadas, por lo que un 20% que la afirmación es correcta, en tanto un 60% indica que es incorrecta y un 20% no responde. Se logra observa que el 60% de la educadoras conoce sobre el procedimiento judicial frente a la discriminación arbitraria.

## AFIRMACION N° 5

### SOLO LA PERSONA AFECTA DIRECTAMENTE PUEDE PRESENTAR LA ACCIÓN LEGAL ANTE UNA DISCRIMINACIÓN ARBITRARIA

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	CORRECTO	4	40,0	40,0	40,0
	INCORRECTO	5	50,0	50,0	90,0
	NO RESPONDE	1	10,0	10,0	100,0
	Total	10	100,0	100,0	

**TABLA 5**

De acuerdo a la tabla 5, se evidencia los siguientes resultados en cuanto a las educadoras encuestadas, un 40% responde que la afirmación es correcta, en tanto un 50% indica que es incorrecta y un 10% no responde a la aseveración, se observa que el 50% conoce sobre el tema legal ante una discriminación arbitraria.

## AFIRMACION N° 6

### EL PLAZO PARA PRESENTAR LA ACCIÓN LEGAL ANTE UNA DISCRIMINACIÓN ARBITRARIA PUEDE SER HASTA 60 DÍAS

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	CORRECTO	2	20,0	20,0	20,0
	INCORRECTO	7	70,0	70,0	90,0
	NO RESPONDE	1	10,0	10,0	100,0
	Total	10	100,0	100,0	

**TABLA 6**

La tabla 6, se observa un 20% de educadoras encuestadas responde correcto ante la afirmación, en tanto un 70% responde incorrecto y un 10% no responde ante la aseveración. Se evidencia que un 70% conoce sobre el plazo para presentar una acción legal ante una discriminación arbitraria.

## AFIRMACION N° 7

**DE ACUERDO A LA LEY ANTIDISCRIMINACIÓN EN SU TRABAJO EN EL AULA SE  
PLANTEAN ACTIVIDADES O DIFERENTES ROLES DENTRO DE UNA ACTIVIDAD PARA  
NIÑOS Y NIÑAS**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	CORRECTO	7	70,0	70,0	70,0
	INCORRECTO	2	20,0	20,0	90,0
	NO RESPONDE	1	10,0	10,0	100,0
	Total	10	100,0	100,0	

**TABLA 7**

Referente a la tabla 7, las Educadoras encuestadas indican que la aseveración expuesta es correcta, ya que se realizan actividades diferenciando roles para niños y niñas, mientras que un 20% indica que se realizan actividades para todos por igual y un 10% de las Educadoras no responde a la afirmación.

## AFIRMACION N° 8

**DE ACUERDO A LA LEY ANTIDISCRIMINACIÓN AL MOMENTO DE DESTINAR TAREAS  
PESADAS SE LE PIDE AYUDA A LOS PÁRVULOS DE SEXO MASCULINO**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	CORRECTO	2	20,0	20,0	20,0
	INCORRECTO	7	70,0	70,0	90,0
	NO RESPONDE	1	10,0	10,0	100,0
	Total	10	100,0	100,0	

**TABLA 8**

La presente tabla 8, se observan los resultados de acuerdo a la Ley Antidiscriminación al momento de destinar tareas pesadas a los párvulos, lo que el 20% de las educadoras encuestadas indican que es correcto designar a los párvulos de sexo masculino y un 70% menciona que es incorrecto y un 10% no responde ante la aseveración.

## AFIRMACION N° 9

### ES NECESARIO ABORDAR TEMAS DE CONTINGENCIA, COMO LA LEY ANTIDISCRIMINACIÓN CON PADRES Y APODERADOS

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	CORRECTO	9	90,0	90,0	90,0
	INCORRECTO	1	10,0	10,0	100,0
Total		10	100,0	100,0	

**TABLA 9**

En la tabla 9 se observa que un 90% de las Educadoras encuestadas aborda temas de contingencia con padres y apoderados, en tanto un 10% no responde a la afirmación indicada.

## AFIRMACION N° 10

### SE CUENTA CON UN PROGRAMA DE MEDIACIÓN CON ALUMNOS VOLUNTARIOS FORMADOS ESPECIFICAMENTE PARA ABORDAR EL TEMA DE DISCRIMINACIÓN ARBITRARIA

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	CORRECTO	6	60,0	60,0	60,0
	INCORRECTO	3	30,0	30,0	90,0
	NO RESPONDE	1	10,0	10,0	100,0
Total		10	100,0	100,0	

**TABLA 10**

De acuerdo a la tabla 10, se observa que un 60% de las Educadoras encuestadas cuenta con un programa de mediación con alumnos para abordar temas de discriminación arbitraria, mientras que un 30% no cuenta con un programa de mediación y un 10% no responde a la aseveración.

### AFIRMACION N° 11

**EN EL ESTABLECIMIENTO, SE OBSERVAN LAS RELACIONES INTERPERSONALES EN  
LOS RECREOS Y EN EL COMEDOR PARA DETECTAR LOS POSIBLES CONFLICTOS**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos CORRECTO	10	100,0	100,0	100,0

**TABLA 11**

Se evidencia que un 100% de los establecimientos que fueron encuestados se encargan de observar las relaciones interpersonales para detectar posibles conflictos.

### AFIRMACION N° 12

**DE UNA FORMA U OTRA, TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA CON PADRES,  
PERSONAL ADMINISTRATIVO, PROFESORADO, EQUIPO DIRECTIVO Y ALUMNOS,  
HAN PARTICIPADO EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos CORRECTO	10	100,0	100,0	100,0

**TABLA 12**

De acuerdo a la tabla 12, se observa que un 100% de las Educadoras encuestadas, indican que en sus establecimientos se participan de la elaboración del plan de convivencia junto a toda la comunidad educativa.

### AFIRMACION N° 13

#### EN EL ESTABLECIMIENTO, SE DESARROLLA UN MODELO PARA LA PREVENCIÓN DEL MALTRATO ENTRE IGUALES

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	CORRECTO	9	90,0	90,0	90,0
	INCORRECTO	1	10,0	10,0	100,0
	Total	10	100,0	100,0	

**TABLA 13**

Según la tabla 13, se aprecia que un 90% de los establecimientos que fueron encuestados desarrollan un modelo para prevenir el maltrato entre iguales, en tanto un 10% indica que no se realiza ese modelo de prevención.

### AFIRMACION N° 14

#### NO SE APLICAN SANSIONES ANTES DE ESCUCHAR A LAS PARTES IMPLICADA EN EL CONFLICTO Y/O AGRESIÓN

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	CORRECTO	9	90,0	90,0	90,0
	INCORRECTO	1	10,0	10,0	100,0
	Total	10	100,0	100,0	

**TABLA 14**

De acuerdo a la tabla 14, se logra evidenciar que un 90% de las Educadoras encuestadas afirman que en sus respectivos establecimientos no se aplican sanciones antes de escuchar a las partes implicadas, mientras que el 10% indica que si se aplican sanciones sin haber escuchado a ambas partes.

## AFIRMACION N° 15

### EL ESTABLECIMIENTO SE PREOCUPA POR TENER INFORMACIÓN SOBRE LOS CONFLICTOS QUE PUEDAN DARSE A LA SALIDA DE ESTE

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	CORRECTO	9	90,0	90,0	90,0
	NO RESPONDE	1	10,0	10,0	100,0
	Total	10	100,0	100,0	

**TABLA 15**

En la tabla 15, se observa que un 90% de las Educadoras encuestadas indican que en sus establecimientos se preocupan por tener información sobre conflictos que puedan ocurrir al terminar la jornada, mientras que un 10% no responde ante la afirmación indicada.

## AFIRMACION N° 16

### EN EL ESTABLECIMIENTO, EXISTE UN EQUIPO ESPECIALIZADO EN EL TRATAMIENTO DE LOS CONFLICTOS PARA SU DETECCIÓN, ANÁLISIS Y SOLUCIÓN

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	CORRECTO	9	90,0	90,0	90,0
	INCORRECTO	1	10,0	10,0	100,0
	Total	10	100,0	100,0	

**TABLA 16**

Referente a la tabla 16, se logra evidenciar que un 90% de los establecimientos si existe un equipo especializado para resolver conflictos y entregar soluciones, en tanto un 10% de las educadoras encuestadas manifiesta que no se cuenta con un equipo especializado.

## AFIRMACION N° 17

### EN EL AULA SE ABORDA FORMAL O INFORMALMENTE EL ANÁLISIS DE ESTEREOTIPOS, LA REDUCCIÓN DE PREJUICIOS Y LAS PRACTICAS DE DISCRIMINACIÓN

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	CORRECTO	9	90,0	90,0	90,0
	INCORRECTO	1	10,0	10,0	100,0
	Total	10	100,0	100,0	

**TABLA 17**

De acuerdo a la tabla 17, un 90% de las Educadoras encuestadas indica que en el aula se abordan análisis para la reducción de discriminación, mientras que un 10% de las Educadoras encuestas no responde a la afirmación realizada.

## AFIRMACION N° 18

### LOS JUEGOS DE LOS NIÑOS SON DIFERENCIADOS CON LOS DE LAS NIÑAS

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	CORRECTO	1	10,0	10,0	10,0
	INCORRECTO	8	80,0	80,0	90,0
	NO RESPONDE	1	10,0	10,0	100,0
	Total	10	100,0	100,0	

**TABLA 18**

Según la tabla 18, se logra observar que un 10% de las Educadoras encuestadas indican que los juegos de niños son diferenciados con los de las niñas, mientras que un 80% señala que los juegos no se diferencian por sexo y un 10% no responde a la enunciación.



## AFIRMACION N° 19

### EN EL AULA, EXISTEN PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS DE INCLUSIÓN

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	CORRECTO	9	90,0	90,0	90,0
	INCORRECTO	1	10,0	10,0	100,0
	Total	10	100,0	100,0	

**TABLA 19**

Conforme a la tabla 19 y a la afirmación “En el aula, existen prácticas pedagógicas de inclusión” un 90% de las Educadoras encuestadas señala que es correcto. En tanto un 10% indica que es incorrecto, lo que quiere decir que no se realizan prácticas de inclusión en el aula.

## AFIRMACION N° 20

### LA DIVERSIDAD CULTURAL SE HACE VISIBLE EN LA DECORACIÓN DEL AULA Y EL ESTABLECIMIENTO, EN LA AGRUPACIÓN DE LOS ALUMNOS, EN LA ORGANIZACIÓN DE LAS MESAS Y EN LAS FIESTAS COMUNES DE TODO EL ESTABLECIMIENTO

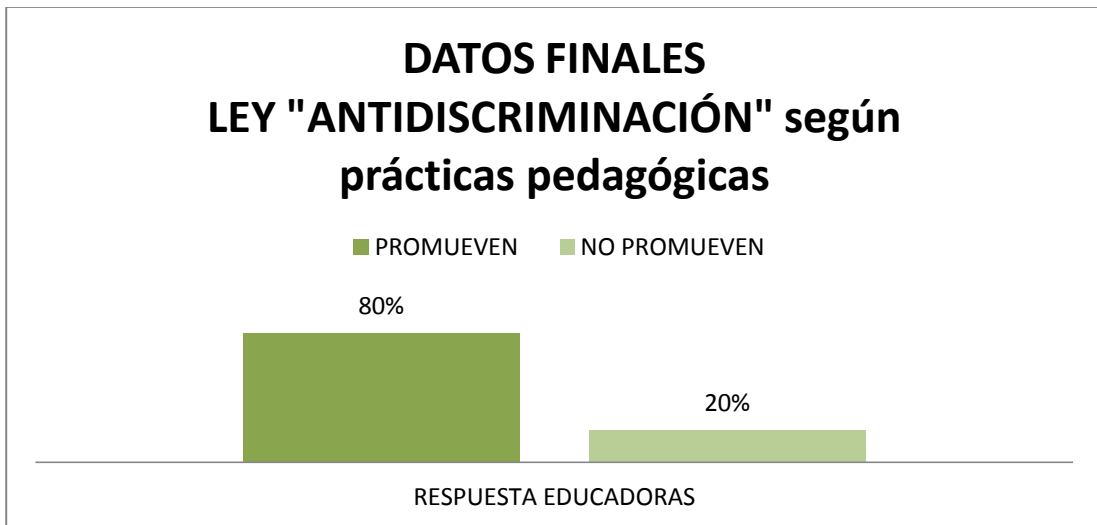
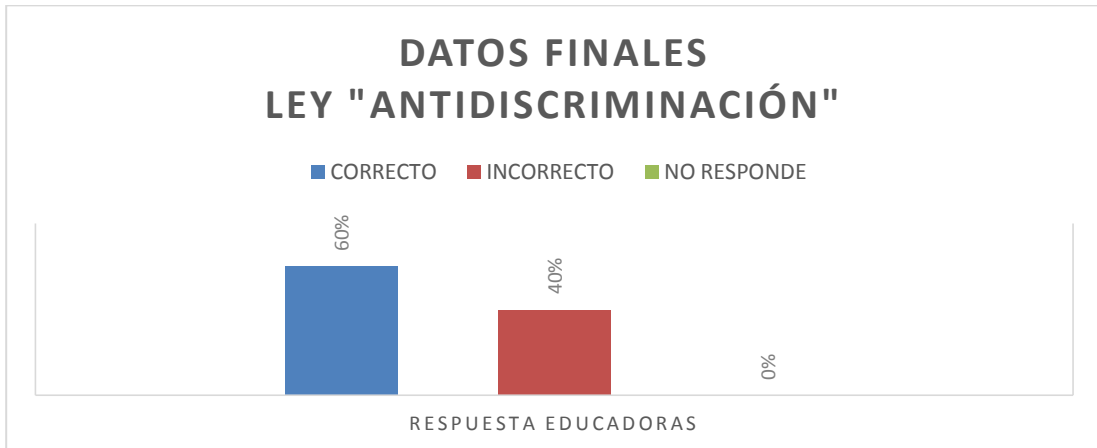
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	CORRECTO	8	80,0	80,0	80,0
	INCORRECTO	2	20,0	20,0	100,0
	Total	10	100,0	100,0	

**TABLA 20**

Acorde a la tabla 20, se logra observar que un 80% de las Educadoras encuestadas indica que la diversidad cultural se hace visible en el aula y en las diferentes organizaciones, mientras que un 20% señala que la aseveración es incorrecta, ya que en el establecimiento no se da énfasis a la diversidad cultural.

**TABLA FINAL**  
**LEY ANTIDISCRIMINACIÓN**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	CORRECTO	6	60,0	60,0	60,0
	INCORRECTO	4	40,0	40,0	40,0
	NO RESPONDE	0	00,0	00,0	00,0
Total		10	100,0	100,0	100,0



### **III.2.1. Conclusión general del ítem II**

- El 60% de las educadoras de párvulos encuestadas de los jardines infantiles del DAEM, manifestaron tener noción de la “Ley Antidiscriminación”, en tanto un 40% no tiene conocimiento sobre la Ley indicada.
- 80% de las educadoras de párvulos encuestadas de los establecimientos del DAEM, fomentan las prácticas pedagógicas inclusivas, en tanto un 20% no promueve aquellas prácticas.

## **CAPÍTULO IV**

### **CONCLUSIONES Y CONSIDERACIONES FINALES**

## CAPÍTULO IV

### CONCLUSIONES Y CONSIDERACIONES FINALES

Al concluir la presente investigación y conservando el objetivo general propuesto, referido “Analizar los saberes y prácticas inclusivas de las educadoras de párvulos de los jardines infantiles del DAEM de la Comuna de Arica, sobre el Acuerdo de Unión Civil y la Ley Antidiscriminación”, se destaca la siguiente conclusión:

Con los resultados obtenidos no se pretende concluir un análisis final de los temas investigados, ya que la información arrojada servirá como base para futuros estudios o propuestas pedagógicas para otros grupos de investigadores. Además se espera que sea un aporte a la formación de las Educadoras de Párvulos de la Universidad de Tarapacá, para crear conciencia y conocimiento referente a las Leyes anteriormente mencionadas para que, así la formación de los niños y niñas logre ser integral, ya que según Piaget en la infancia se comienzan a presentar cambios cualitativos en el pensamiento. Los niños y niñas son iniciadores activos del desarrollo. (Psicología del desarrollo de la infancia a la adolescencia 2004)

En cuanto a los resultados del presente estudio, el equipo investigador sugiere lo siguiente:

- Elaborar y diseñar talleres a las educadoras de párvulos, en los temas referidos a la “Ley de Acuerdo de Unión Civil” y la “Ley Antidiscriminación” ya que son temas de contingencia en nuestra sociedad.

- Construir capacitación para las educadoras de párvulos en temas referidos a las prácticas inclusivas como: la diversidad cultural, igualdad de género, inclusión entre otras.
- Confeccionar estrategias para fomentar en el aula la Ley “Acuerdo de Unión Civil” y la Ley “Antidiscriminación” y así internalizar nuevos conocimientos en los párvulos según estos temas de la actualidad.
- Realizar talleres informativos para padres y apoderados en los temas de la Ley “Acuerdo de Unión Civil” y la Ley “Antidiscriminación”

## BIBLIOGRAFÍA

- Diana E. Papalia, Rally Wendkos Olds, Ruth Dusjin Feldman, “Psicología del Desarrollo Social”. Octava Edición. Página 30.
- García Canclini, N. (1994). Consumidores y ciudadanos: conflictos multiculturales de la globalización. Mimeo. Ciudad de México, México.
- Hernández Sampieri, R. (2010) “Metodología de la investigación”, Editorial “Mc Graw Hill”. Ciudad de México, México.
- Mesa, Manuela (2006) Globalización, ciudadanía y derechos: la ciudad multicultural. Revista Pepeles, nº 95, p 11 – 21.
- Monje, C. (2001). Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa. Guía Didáctica. Universidad Surcolombiana.

## WEBGRAFÍA

- Cádiz, P. (2015). Unión Civil: ¿Cómo, cuándo y dónde se podrá suscribir el acuerdo? LA TERCERA. Recuperado de: <http://www.latercera.com/noticia/politica/2015/01/674-614563-9-union-civil-como-cuando-y-donde-se-podra-suscribir-el-acuerdo.shtml>

- Campos, Chacc y Gálvez, M.I.P. (2006). El juego como estrategia pedagógica: Una situación de integración educativa (Seminario para optar al título de educadora de párvulos y escolares iniciales) Recuperado de: <http://www.educacioninicial.com/ei/contenidos/00/0550/587.ASP>
- Cuestionario para la evaluación de la educación intercultural en nuestra comunidad educativa. (s.f). Guía para la lectura, reflexión participativa y toma de decisiones. Recuperado de: <http://www2.escuelascaticas.es/pedagogico/Documents/cuestionario%20intercultural.pdf>
- Eyzaguirre Guzmán, N. (2014). Primeras iniciativas Legislativas. La Reforma Educacional. Recuperado de: [http://reformaeducacional.gob.cl/wp-content/uploads/presentacion\\_camara\\_senadores\\_04\\_06\\_2014.pdf](http://reformaeducacional.gob.cl/wp-content/uploads/presentacion_camara_senadores_04_06_2014.pdf)
- Fernández, Parada, N.R.O. (2013). Análisis Ley No.20.609..Ley Antidiscriminación o Ley Zamudio. Portal de TESIS ELECTRÒNICAS DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE. Recuperado de: <http://www.tesis.uchile.cl/handle/2250/113346>
- Gobierno de Chile. (2015). Preguntas y respuestas sobre la Ley de Unión Civil. Recuperado de: <http://www.gob.cl/2015/02/04/acuerdo-de-union-civil-preguntas-y-respuestas-sobre-la-proteccion-y-los-beneficios/>



- Gross, M. (2010). Conozca 3 tipos de investigación: -descriptiva, Exploratoria y Explicativa. Pensamiento imaginativo, difundiendo la creatividad e innovación para la gestión de organizaciones y pymes. Recuperado de <http://manuelgross.bligoo.com/conozca-3-tipos-de-investigacion-descriptiva-exploratoria-y-explicativa>
- Gutiérrez, S. (s.f). La nueva educación. Recuperado de <http://www.revistas.ucr.ac.cr/index.php/reflexiones/article/viewFile/10969/10350>
- Karen, (2012). Ley Atidiscriminacion o “Ley Zamudio”: ¿de qué trata?. Leguleyes. Recuperado de: <http://www.leguleyes.cl/penal/ley-antidiscriminacion-o-ley-zamudio-de-que-trata/>
- Ministerio de Educación, (2011) SISTEMA NACIONAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION PARVULARIA, BASSICA Y MEDIA Y SU FISCALIZACION, Biblioteca del Congreso Nacional de Chile/BCN .recuperado de <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1028635>
- National down síndrome society ndss, (s.f). ¿Qué es la Inclusión?. NDSS. Recuperado de: <http://www.ndss.org/Resources/NDSS-en-Espanol/Educacion/Que-es-la-Inclusion/>

- Portal Educativo, (s.f). Diversidad cultural del mundo en el S. XX, Portal Educativo. Recuperado de: <http://www.portaleducativo.net/octavo-basico/241/Diversidad-cultural-del-mundo-en-el-siglo-XX>
- SPSS, (2015). Software (IBM SPSS). Wikipedia. Recuperado de: <https://es.m.wikipedia.org/wiki/SPSS>
- Temas, (2012). Derechos de las Mujeres y Equidad de Géneros. Sistema de las Naciones Unidas en Chile. Recuperado de: <http://www.onu.cl/onu/derechos-de-las-mujeres-y-equidad-de-genero/>
- Trafilaf, S. (2015). Amplia mayoría parlamentaria aprueba el Acuerdo de Unión Civil. DiarioUchile. Recuperado de: <http://radio.uchile.cl/2015/01/28/amplia-mayoria-parlamentaria-aprueba-el-acuerdo-de-union-civil>
- UNESCO, (2006). Consejo Comunal de la Cultura y Artes La Florida RM Santiago de Chile. Recuperado de: <http://cccalaflo.blogspot.cl/2006/09/definicion-de-cultura-segn-la-unesco.html>
- UNESCO, (s.f). Educación para los Derechos Humanos. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Recuperado de: <http://www.unesco.org/new/es/education/themes/leading-the-international-agenda/human-rights-education/>

- UNESCO, (s.f).Diversidad Cultural. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Recuperado de:  
[http://portal.unesco.org/culture/es/ev.php-URL\\_ID=34321&URL\\_DO=DO\\_TOPIC&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/culture/es/ev.php-URL_ID=34321&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html)

## **ANEXOS**

## ANEXO 1

### FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN CARRERA DE EDUCACIÓN PARVULARIA Y PSICOPEDAGOGÍA



Estimado (a) Educador (a).

El presente estudio se enmarca en el Seminario de Actividad de Titulación denominado: *“Saberes y prácticas inclusivas de las educadoras de párvulo en los jardines infantiles del Departamento de Administración Educación Municipal de la Comuna de Arica”*, realizado por un grupo de estudiantes de la Carrera de Educación Parvularia del Departamento de Educación de la Universidad de Tarapacá, el cual tiene por finalidad identificar, caracterizar y analizar los saberes y prácticas inclusivas de las educadoras de párvulos de los jardines infantiles del DAEM de la Comuna de Arica, sobre el Acuerdo de Unión Civil y la Ley Antidiscriminación.

En este contexto, se solicita que complete este breve cuestionario para poder analizar los saberes y prácticas inclusivas. La información que usted nos entregue es de absoluta confidencialidad y los resultados de este estudio estarán disponibles para su conocimiento.

Si desea conocer los resultados, puede enviar un correo electrónico a la siguiente dirección de email: [cemondacar@uta.cl](mailto:cemondacar@uta.cl)

Muchas gracias por su colaboración

Atentamente a usted.

Grupo de Tesistas

Carrera de Educación Parvularia y Psicopedagogía

Universidad de Tarapacá

## ENCUESTA

*Saberes y prácticas inclusivas de las educadoras de párvulo en los jardines infantiles del*

*Departamento de Administración Educación Municipal de la Comuna de Arica*

### I.-Aspectos Generales.

1.-Nombre:
2.-Fecha:
3.-Nombre del establecimiento:
4.-Niveles de Enseñanza Educación Parvularia  <input type="checkbox"/> Sala cuna menor  <input type="checkbox"/> Sala cuna mayor  <input type="checkbox"/> Nivel medio menor  <input type="checkbox"/> Nivel medio mayor  <input type="checkbox"/> Primer nivel de transición  <input type="checkbox"/> Segundo nivel de transición
5.-Folio (uso interno): <input type="text"/>
6.- ¿Cuenta con algún curso de capacitación? Mencione cuál o cuales
7.-Indique su último grado académico -Licenciado -Magister -Doctor -Post-título, especifique:

NOTA: Las preguntas que se presentan a continuación, son una adaptación de las siguientes fuentes:  
-(Cuestionario para la evaluación de la educación intercultural en nuestra comunidad educativa. (s.f). Guía para la lectura, reflexión participativa y toma de decisiones. Recuperado de:  
<http://www2.esuelascatolicas.es/pedagogico/Documents/cuestionario%20intercultural.pdf>  
-(Gobierno de Chile. (2015). Preguntas y respuestas sobre la Ley de Unión Civil. Recuperado de:  
<http://www.gob.cl/2015/02/04/acuerdo-de-union-civil-preguntas-y-respuestas-sobre-la-proteccion-y-los-beneficios/>  
-(Karen, (2012). Ley Atidiscriminacion o “Ley Zamudio”: ¿de qué trata?. Leguleyes. Recuperado de:  
<http://www.leguleyes.cl/penal/ley-antidiscriminacion-o-ley-zamudio-de-que-trata/>)

**II.- En este segundo ítem, podrá señalar marcando con una “X” sus respuestas según su conocimiento en torno a la Ley “Acuerdo de Unión Civil”.**

<b>ITEM II: SOBRE LA LEY DE ACUERDO DE UNIÓN CIVIL</b>	<b>1 CORRECTO</b>	<b>2 INCORRECTO</b>
1.- El número de la Ley “Acuerdo de Unión Civil” es 20.830		
2.- Según el “Acuerdo de Unión de Civil”, la ceremonia se celebrará ante un Notario.		
3.- Según el “Acuerdo de Unión de Civil”, es necesario que el otorgamiento de la libreta de familia sea determinada por el Registro Civil.		
4.- Según la Ley “Acuerdo de Unión de Civil”, se exigirá acreditar convivencia previa a la celebración.		
5.- Las personas que suscriban el Acuerdo de Unión Civil, tendrán el estado de “Conviviente Civil”.		
6.- Una vez terminado el Acuerdo de Unión Civil, la persona no recupera su estado civil previo a la celebración.		
7.- El Acuerdo de Unión Civil, será aplicable solo a parejas del mismo sexo.		
8.- El Acuerdo de Unión Civil, será aplicable a parejas del mismo sexo, así como también, a parejas de distinto sexo.		
9.- Según la afirmación anterior, el Acuerdo de Unión Civil contribuirá con el término de la discriminación de las parejas del mismo sexo, constituyéndose como un estatuto integrador y protector.		
10.- El acuerdo de Unión Civil, no entrega protección sobre los aspectos patrimoniales, integrador y protector.		
11.- Una de las causas para poner término a la relación según el “Acuerdo de Unión Civil”, será con un arreglo en común, a través de un acta ante el Registro Civil o por medio de escritura pública.		
12.- Tras la muerte de uno de los convivientes, se podrá poner término al Acuerdo de Unión Civil.		
13.- El Juzgado de Garantía será el encargado de resolver las controversias entre los convivientes derivados del Acuerdo de Unión Civil.		
14.- Con el Acuerdo de Unión Civil existirá relación de parentesco entre él o la conviviente y los parientes del otro u otra.		
15.- La Ley de Acuerdo de Unión Civil incorporará a los niños y niñas de los o las convivientes, teniendo siempre presente el interés superior del niño o niña.		
16.- No se reconocerán las uniones del Acuerdo de Unión Civil celebradas en el extranjero.		
17.- Según la Ley de Acuerdo de Unión Civil no se reconocerá al conviviente civil como carga para efecto del sistema de salud.		
18.- Según la Ley de Acuerdo de Unión Civil el conviviente tendrá derechos laborales a la última remuneración y el desahucio del conviviente fallecido.		
19.- Según la Ley de Acuerdo de Unión Civil, el conviviente no será beneficiario o beneficiaria de la pensión de sobrevivencia.		
20.- En el establecimiento, se realizan capacitaciones a los docentes en temas de contingencia sobre la Ley “Acuerdo de Unión Civil”		

**III.- En este tercer ítem, podrá señalar marcando con una “X” sus respuestas según su conocimiento en torno a la Ley “Antidiscriminación”.**

<b>ITEM III: SOBRE LA LEY ANTIDISCRIMINACION</b>	<b>1 CORRECTO</b>	<b>2 INCORRECTO</b>
1.- El número de la Ley “Antidiscriminación” es 20.609		
2.- La Ley Antidiscriminación, tiene por objetivo fundamental instaurar un mecanismo judicial que permita restablecer eficazmente el imperio del derecho toda vez que se cometa un acto de discriminación arbitraria.		
3.- Se entiende por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales.		
4.- El procedimiento judicial frente discriminación arbitraria se presenta en el Juzgado de Familia.		
5.- Solo la persona afectada directamente puede presentar la acción legal ante una discriminación arbitraria.		
6.- El plazo para presentar la acción legal ante una discriminación arbitraria puede ser hasta 60 días.		
7.- De acuerdo a la Ley Antidiscriminación en su trabajo en el aula se plantean actividades o diferentes roles dentro de una actividad para niños y niñas.		
8.- De acuerdo a la Ley Antidiscriminación al momento de destinar tareas pesadas se le pide ayuda a los párvulos de sexo masculino.		
9.- Es necesario abordar temas de contingencia, como la Ley Antidiscriminación con padres y/o apoderados.		
10.-Se cuenta con un programa de mediación con alumnos voluntarios formados específicamente para abordar el tema de la discriminación arbitraria.		
11.- En el establecimiento, se observan las relaciones interpersonales en los recreos y en el comedor para detectar los posibles conflictos.		
12.-De una forma u otra, toda la comunidad educativa con padres, personal administrativo, profesorado, equipo directivo y alumnos, han participado en la elaboración del Plan de Convivencia.		
13.- En el establecimiento, se desarrolla un modelo para la prevención del maltrato entre iguales.		
14.-No se aplican sanciones antes de escuchar a las partes implicadas en el conflicto y /o agresión.		
15.-El establecimiento se preocupa por tener información sobre los conflictos que puedan darse a la salida de éste.		
16.-En el establecimiento, existe un equipo especializado en el tratamiento de los conflictos para su detección, análisis y solución.		
17.-En el aula se aborda formal o informalmente el análisis de estereotipos, la reducción de prejuicios y las prácticas de discriminación.		
18.-Los juegos de niños son diferenciados con los de niñas.		
19.- En el aula, existen prácticas pedagógicas de inclusión.		
20.-La diversidad cultural se hace visible en la decoración del aula y el establecimiento, en la agrupación de los alumnos, en la organización de las mesas y en las fiestas comunes de todo el establecimiento.		